

## La desfinanciación de medicamentos puede dañar a los pacientes si no se cuenta de forma activa con los farmacéuticos comunitarios

- La Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) considera que la decisión de Sanidad de excluir medicamentos de la financiación resta valor a unos medicamentos que pueden resultar útiles para el tratamiento de distintas patologías o síntomas.
- Con esta medida existe un riesgo elevado de deslizamiento de la prescripción hacia medicamentos más caros, con lo que no se lograría el ahorro previsto.
- SEFAC también considera que la medida puede provocar una disminución de la adherencia a los tratamientos, al tener que pagar los pacientes los medicamentos necesarios de forma íntegra.
- La Administración debería aprovechar más el potencial del farmacéutico comunitario como experto en el medicamento para mejorar su uso racional y evitar problemas con la medicación.

En relación a la propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de desfinanciar medicamentos para el tratamiento de algunas patologías y síntomas (mucolíticos, antidiarreicos, laxantes, lágrimas artificiales, antitusivos y antiinflamatorios, entre otros), la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) quiere manifestar que esta medida **puede perjudicar a los pacientes y no cumplir con los objetivos de ahorro si no se realiza un seguimiento de la medida y si no se cuenta con la opinión y participación activa de los farmacéuticos comunitarios.**

Además, SEFAC quiere realizar las siguientes consideraciones:

1. **Todos los medicamentos aportan valor terapéutico.** Los medicamentos lo son independientemente de que no resulten rentables a la Administración pública sanitaria y los financien o no, es decir, son autorizados en función de una necesidad del paciente que se materializa en una indicación terapéutica y a todos se les exige seguridad, calidad y eficacia, aunque su indicación (para qué se usa) sea distinta.
2. Que la Administración pública sanitaria decida no financiar determinados medicamentos (**antiácidos, laxantes, antidiarreicos, vasodilatadores, corticoides, antiinflamatorios tópicos etc.**) no debe servir para banalizar su estatus, ni su necesidad para el paciente que los utiliza, ni la necesidad de la intermediación de un profesional sanitario cualificado.

3. **Existe un riesgo elevado de que la desfinanciación produzca un deslizamiento de la prescripción hacia medicamentos financiados más caros**, lo que provocaría que no se cumplieran los objetivos de ahorro previstos por el Ministerio para el Sistema Nacional de Salud.
4. SEFAC es partidaria de buscar un **uso racional de los medicamentos**, independientemente de su indicación terapéutica, puesto que todos los medicamentos cubren necesidades que solucionan problemas de salud de mayor o menor preocupación para cada paciente. Para que haya un uso racional, el paciente tiene que recibir el medicamento adecuado y la dosis debida durante un periodo de tiempo suficiente, al menor costo para él y para la comunidad.

A su vez, SEFAC considera que la desfinanciación de medicamentos aprobada por el Ministerio de Sanidad también tendrá una serie de repercusiones sobre el sistema sanitario y los pacientes.

- **Sobre el sistema:** según el Ministerio el objetivo de la desfinanciación es lograr un ahorro que permita financiar otras terapias más innovadoras. SEFAC considera que este objetivo es lógico y razonable en momentos de crisis en los que los recursos son limitados y hay que priorizar, pero la Administración debería informar de qué medicamentos innovadores se van a incorporar con el ahorro obtenido mediante esta medida.
- **Sobre el paciente:** la desfinanciación puede provocar una disminución de la adherencia a los tratamientos, al tener que pagar los pacientes los medicamentos necesarios de forma íntegra. Esa falta de adherencia o de incumplimientos terapéuticos puede derivar en el agravamiento de problemas de salud y en un incremento del gasto superior al ahorro buscado. Desde ese punto de vista es razonable que existan excepciones en algunas patologías.

SEFAC confía en que la Administración pública sanitaria tenga en cuenta estas consideraciones y aproveche el valor que aporta la red de farmacias para mejorar la gestión y el uso del medicamento.

### Sobre SEFAC

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.700 asociados y siete delegaciones autonómicas, que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en [www.sefac.org](http://www.sefac.org).

Para más información, contactar con Mario Vaíllo en [mvaillo@sefac.org](mailto:mvaillo@sefac.org) o [comunicacion@sefac.org](mailto:comunicacion@sefac.org) y en los teléfonos 691 763 892 / 91 522 13 13.

